

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 609 -PE-ESSALUD-2018**

Lima, 13 de julio de 2018

VISTA, la Carta N° 3421-GCOP-ESSALUD-2018 de la Gerencia Central Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017 y 125-PE-ESSALUD-2018 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017 y 16 de febrero del 2018, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 128-GG-ESSALUD-2018 de fecha 20 de febrero del 2018, se encargó a don **JORGE SAUL ARANIBAR MACHACA**, el cargo de dirección de Director del Hospital I "Clínica Universitaria" UNA - ESSALUD, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Puno;

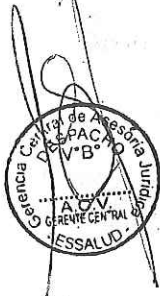
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-PE-ESSALUD-2008 de fecha 30 de enero del año 2008, se clasifica a la Red Asistencial Juliaca en Red Asistencial Tipo "B" con Hospital Base III (Juliaca), asimismo dispone se adecue a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones para las Redes Asistenciales Tipo "B" con Hospital Base III;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 116-PE-ESSALUD-2008 de fecha 26 de febrero del año 2008, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de las Redes Asistenciales Tipo "B" con Hospital Base III, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3;

Que, mediante documento de vista la Gerencia Central de Operaciones propone encargar a don **JORGE SAUL ARANIBAR MACHACA**, el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Juliaca;

Que, de lo antes referido resulta necesario dar por concluido el encargo conferido a don **JORGE SAUL ARANIBAR MACHACA**, a efectos de que asuma las funciones del cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud www.essalud.gob.peJr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 – Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000

13 JUL 2018

JOSE MANUEL MENDOZA DONAYRE
FEDATARIO TITULAR
RES. N° 1205-GG-ESSALUD-2010



En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

- DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, el encargo conferido a don **JORGE SAUL ARANIBAR MACHACA**, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 128-GG-ESSALUD-2018 de fecha 20 de febrero del 2018, en atención al cargo y nivel de dirección de Director del Hospital I "Clínica Universitaria" UNA - ESSALUD, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Puno.
- ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **JORGE SAUL ARANIBAR MACHACA**, el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Juliaca.
- En tanto dure el presente encargo, la plaza N° 6613649P asignada al mencionado trabajador será reservada.
- El citado trabajador deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión y a la fecha de inicio de su labor, a que se contraen los numerales 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



.....
FIORELLA G. MOLINELLI ARISTONDO
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

13 JUL 2018

.....
JOSE MANUEL MENDOZA DONAYRE
FEDATARIO TITULAR
RES. N° 1205-GG-ESSALUD-2018